

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

79

MADRID

OTROS ANUNCIOS

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación
Servicio de Disciplina Urbanística
Unidad Jurídica**

Habiéndose intentado la notificación en los domicilios de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El director general de Ejecución y Control de la Edificación ha dictado acuerdo de incoación del expediente sancionador número 711/2009/24891, contra don Esteban Ibarra Blanco, por la realización en el paseo de las Acacias, número 11, de actuaciones sin licencia o no ajustadas a la misma, estableciéndose, igualmente, como instructora del expediente a doña Rosario Teijeiro Trigo.

El director general de Ejecución y Control de la Edificación ha dictado acuerdo de incoación del expediente sancionador número 711/2009/24760, contra “Fun System Modern, Sociedad Limitada”, por la realización en la calle Agustín de Foxá, número 40, de actuaciones sin licencia o no ajustadas a la misma, estableciéndose, igualmente, como instructora del expediente a doña Rosario Teijeiro Trigo.

El director general de Ejecución y Control de la Edificación ha dictado acuerdo de incoación del expediente sancionador número 711/2009/22648, contra doña Amelia Plaza Unson, por la realización en la avenida de Alfonso XIII, número 74, de actuaciones sin licencia o no ajustadas a la misma, estableciéndose, igualmente, como instructora del expediente a doña Athenea Díaz de la Cruz y de Paz.

El director general de Ejecución y Control de la Edificación ha dictado acuerdo de incoación del expediente sancionador número 711/2009/25205, contra don Jesús de la Morena Olías, por realización en la calle Ana de Austria, número 34-O, de actuaciones sin licencia o no ajustadas a la misma, estableciéndose igualmente, como instructora del expediente a doña Marta Peñuelas Fernández.

El director general de Ejecución y Control de la Edificación ha dictado acuerdo de incoación del expediente sancionador número 711/2010/03084, contra doña Macarena Rey Marín, por la realización en la calle Atocha, número 76, de actuaciones sin licencia o no ajustadas a la misma, estableciéndose, igualmente, como instructora del expediente a doña Athenea Díaz de la Cruz y de Paz.

El director general de Ejecución y Control de la Edificación ha dictado acuerdo de incoación del expediente sancionador número 711/2010/01029, contra “Delite Concept, Sociedad Limitada”, por la realización en la calle Barquillo, número 13, de actuaciones sin licencia o no ajustadas a la misma, estableciéndose, igualmente, como instructora del expediente a doña Marta Peñuelas Fernández.

El director general de Ejecución y Control de la Edificación ha dictado acuerdo de incoación del expediente sancionador número 711/2010/00554, contra don Manuel López Gutiérrez, por la realización en la calle Berrocal, número 1, de actuaciones sin licencia o no ajustadas a la misma, estableciéndose, igualmente, como instructora del expediente a doña Rosario Teijeiro Trigo.

El director general de Ejecución y Control de la Edificación ha dictado acuerdo de incoación del expediente sancionador número 711/2010/00549, contra doña Ángeles Ruiz Hita, por la realización en la calle Francisco Luján, número 37, de actuaciones sin licencia o no ajustadas a la misma, estableciéndose, igualmente, como instructora del expediente a doña Rosario Teijeiro Trigo.

El director general de Ejecución y Control de la Edificación ha dictado acuerdo de incoación del expediente sancionador número 711/2010/00932, contra don Samir Taha Sha-

alam, por la realización en la calle Infantas, número 18, de actuaciones sin licencia, o no ajustadas a la misma, estableciéndose, igualmente, como instructora del expediente a doña Marta Peñuelas Fernández.

El director general de Ejecución y Control de la Edificación ha dictado acuerdo de incoación del expediente sancionador número 711/2010/03050, contra “Comunidad de Bienes Estrada Baeza”, por la realización en la calle San Roque, número 1, de actuaciones sin licencia o no ajustadas a la misma, estableciéndose, igualmente, como instructora del expediente a doña Athenea Díaz de la Cruz y de Paz.

El director general de Ejecución y Control de la Edificación ha dictado acuerdo de incoación del expediente sancionador número 711/2010/03093, contra doña Magdalena Fernández Saavedra, por la realización en la calle Senda del Infante, número 16-B, de actuaciones sin licencia o no ajustadas a la misma, estableciéndose, igualmente, como instructora del expediente a doña Athenea Díaz de la Cruz y de Paz.

El director general de Ejecución y Control de la Edificación ha dictado acuerdo de incoación del expediente sancionador número 711/2009/25009, contra doña Lorena Alonso Pinto, por la realización en la avenida de Valdemarín, número 158, bajo A, de actuaciones sin licencia o no ajustadas a la misma, estableciéndose, igualmente, como instructora del expediente a doña Rosario Teijeiro Trigo.

El director general de Ejecución y Control de la Edificación ha dictado acuerdo de incoación del expediente sancionador número 711/2009/25241, contra “Levacci Obras y Construcciones, Sociedad Limitada”, por la realización en la calle Venturada, número 20, de actuaciones sin licencia o no ajustadas a la misma, estableciéndose, igualmente, como instructora del expediente a doña Marta Peñuelas Fernández.

Significándoles que la anterior resolución no es susceptible de recurso por tratarse de un acto de mero trámite, sin perjuicio del derecho de recusación de la instructora asignada.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados por haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificarles la citada resolución. Todo ello de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando, no obstante, que el contenido de la notificación del acuerdo de incoación podrá ser consultado por los interesados en el plazo de quince días en el Servicio de Disciplina Urbanística del Área de Urbanismo y Vivienda, sito en la calle de Guatemala, número 13.

De no comparecer en el plazo señalado, la notificación surtirá todos sus efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del mismo.

En Madrid, a 21 de abril de 2010.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortuela Antunes.

(01/1.880/10)